

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTUDIO PREVIO 36947: RED DE DANZA

Objeto: Convenio de Asociación para desarrollar la RED DE DANZA de Medellín

El convenio de asociación se ejecutará a través de los siguientes ítems:

A. COMPONENTES:

1. COMPONENTE DE FORMACIÓN:

Es el componente en el cual se desarrollan los Laboratorios de Creación en Danza, laboratorios Base y el laboratorio de Integración, como espacios de experimentación, reflexión y creación que surgen del trabajo conjunto entre entidades culturales, artistas formadores, participantes y agentes territoriales.

En este componente se describen las apuestas pedagógicas, metodológicas y didácticas que acompañarán el proceso formativo enmarcado en el aprendizaje por proyectos.

Este componente incluye los espacios para la planeación, la cualificación del equipo de trabajo a través de: la mesa interna de planeación y seguimiento, el intercambio de experiencias, la pedagogía y sus didácticas en presencialidad y virtualidad y la integración de agentes territoriales (líderes comunitarios, padres de familia, familiares de los participantes que sean mayores de edad, maestros, gestores culturales o sociales).

Para el desarrollo de la propuesta de formación y práctica artística se tienen en cuenta las siguientes consideraciones o Premisas pedagógicas:

1. El proceso en los laboratorios debe propiciar la lectura de la realidad contextual (territorio) por parte de los participantes, a fin de prepararlos argumentativamente para la construcción de poéticas y generación de contenidos relevantes a la realidad territorial en sus obras y creaciones.
2. El desarrollo del proceso formativo y de práctica artística debe considerar y retomar las experiencias, talentos, subjetividades, imaginarios, representaciones y conocimientos previos de los participantes/beneficiarios a fin de darle pertinencia, desde la construcción de diálogos horizontales y participativos.
3. El proceso se orienta a fortalecer capacidades, talentos, iniciativas, **habilidades socioemocionales**, ampliar el conocimiento y práctica artística de los participantes y que estos saberes y talentos aporten a la reflexión sobre problemáticas locales, realidades sociales y culturales de la ciudad con enfoque de formación ampliada y experiencial que alimente los contenidos del ejercicio de creación y la capacidad argumentativa de los participantes. Trabajar con el **sentir, el saber y la experiencia** desde el proceso vivencial
4. Que aporte diferentes herramientas para reflexionar sobre las realidades sociales y culturales del territorio, a partir de la **práctica, la experiencia sensible y las expresiones artísticas, a fin de generar** acciones concretas de incidencia en la realidad local desde el arte y la gestión cultural.

5. Formación y práctica artística para desarrollar el juicio crítico y promover el buen vivir, como capacidad de resiliencia y armonización del ciudadano con sus formas de habitar.
 6. Un proceso que promueva la libertad en la elección y expresión de los contenidos y temáticas en las diferentes actividades que se realicen en los laboratorios y en los proyectos finales de cada uno de los procesos.
 7. El desarrollo del proceso formativo también incluye acciones encaminadas a la formación de públicos directamente ligados al fortalecimiento del sector y a la cadena de valor que requiere el arte y la cultura de la ciudad.
 8. Un trabajo constante para el fortalecimiento del patrimonio dancístico de la ciudad, de las diferentes expresiones artísticas en el ámbito audiovisual, cinematográfico y demás artes audiovisuales, así como el trabajo de memoria y con la memoria.
 9. Provocaciones y actividades detonantes que propicien el interés, la afiliación entre participantes del proceso, ejerciten la imaginación, la praxis ética, el juicio crítico, el buen vivir (como capacidad de resiliencia, de armonía del ser).
10. Participación activa de los participantes en la evaluación permanente del proceso.
11. Se deberán utilizar diferentes recursos didácticos alternativos y estrategias de las prácticas artísticas contemporáneas, prácticas de exploración y creación pertinentes a los diferentes énfasis, utilizando las didácticas propias de las artes

1.1. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN:

En este componente se desarrollarán Laboratorios de Creación en Danza, Laboratorios Base y el Laboratorio integración:

Los laboratorios buscan fomentar la participación, lo vivencial y lo experiencial, apoyando la creatividad, la experimentación, el disfrute que genera conocimiento y pensamiento crítico, el encuentro y el desencuentro que lleva a la negociación con la diferencia, las preguntas sobre el entorno que resignifiquen los territorios, propuestas que movilicen el pensamiento y el conocimiento, convirtiéndolos en eventos completamente satisfactorios para los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y algunos adultos, paralelamente, involucrando la exploración de recursos conceptuales -ejes temáticos, premisas pedagógicas que contendrán la ruta metodológica de cada laboratorio de creación y artísticos (materiales, soportes y formatos), según el énfasis del lote.

En cada LOTE, se realizarán tres (3) Laboratorios de Creación en Danza y un (1) Laboratorios base de Creación en Danza, salvo en el LOTE seis (6) el cual, además de los anteriores tendrá un Laboratorio de integración enfocado en una propuesta de creación que integre a diferentes participantes de los Laboratorios de toda la Red de Prácticas Artísticas y Culturales.

La periodicidad de los Laboratorios de Creación en Danza, la de los laboratorios base y la del laboratorio integración es de tres (3) horas semanales.

Nota: se entenderá por hora de laboratorio el lapso de tiempo de sesenta (60) minutos, en encuentro directo con los y las participantes de cada laboratorio de Danza.

Los Laboratorios de Creación en Danza, los Laboratorios base y el Laboratorio de Integración, serán impartidos por los artistas formadores que acompañarán los grupos de manera presencial principalmente, o virtual -si las circunstancias particulares de salud pública así lo requieren- en cuyo caso será necesario el apoyo de un acudiente mayor de edad que facilite el desarrollo de las actividades de manera virtual, y se enmarcará la pedagogía del cuidado y autocuidado, garantizando el bienestar de los participantes, el respeto y el acceso a las herramientas necesarias para su formación.

1.2 LOTES DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN:

Se contemplan seis (6) lotes para el presente proceso de selección, así:

LOTE UNO (1):

Laboratorios de Creación en Danza y Laboratorios base en Danza con Énfasis en exploración en danza libre-experimental y creativa.

Este LOTE se llevará a cabo a través de cinco (5) laboratorios de danza y un (1) Laboratorios base en Danza, enfocados a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Los espacios de realización de los Laboratorios, sea comuna o corregimiento, se concertarán con el asociado.

Se contará con la participación de veinte (20) participantes por laboratorio, es decir, ciento veinte (120) participantes en total.

El LOTE con énfasis en danza libre-experimental y creativa, busca la interacción de diversas disciplinas y técnicas danzarias como el ballet clásico, el estilo neoclásico, danza contemporánea, danza moderna, danza de carácter tradicional, otros ritmos sociales y los emergentes, así como técnicas teatrales; con el fin de formular nuevas propuestas coreográficas y crear un nuevo lenguaje corporal, que permita el juego y el encuentro con la infancia, de tal modo que para un adolescente o incluso para un adulto, se abre un lugar para las danzas que cuentan con el juego y el ritual para crear, un enfoque que prioriza el lugar del barrio, que conversa con las otras áreas artísticas para ampliar las posibilidades de hacer de la creación un acto creativo, donde se retoman elementos tradicionales y contemporáneos como posibilidad de aportar al tejido social.

La intensidad horaria será de tres (3) horas semanales por laboratorio, en bloque continuo durante los meses de ejecución del convenio.

LOTE DOS (2):

Laboratorios de Creación en Danza y Laboratorio base con énfasis en danza contemporánea.

Este LOTE se llevará a cabo a través de cinco (5) laboratorios de danza y un (1) Laboratorios base en Danza, enfocados a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Los espacios de realización de los Laboratorios, sea comuna o corregimiento, se concertarán con el asociado.

Se contará con la participación de veinte (20) participantes por laboratorio, es decir, ciento veinte (120) participantes en total.

El LOTE con énfasis en danza contemporánea, dirige la mirada hacia La concepción de la danza como una práctica que posibilita el reconocimiento del tejido social, el arraigo ancestral de las

formas de expresión de las comunidades con otras miradas dancísticas y formas de creación, para hacerlos punto de partida dirigidos hacia una expresión que permita crear escenarios para la danza contemporánea.

La intensidad horaria será de tres (3) horas semanales por laboratorio, en bloque continuo durante los meses de ejecución del convenio.

LOTE TRES (3):

Laboratorios de Creación en Danza y Laboratorios base de en Danza con énfasis en danzas folclóricas y tradicionales.

Este LOTE se llevará a cabo a través de cinco (5) laboratorios de danza y un (1) Laboratorios base en Danza, enfocado a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Los espacios de realización de los Laboratorios, sea comuna o corregimiento, se concertarán con el asociado.

Se contará con la participación de veinte (20) participantes por laboratorio, es decir, ciento veinte (120) participantes en total.

El LOTE con énfasis en danzas folclóricas y tradicionales, comprende las expresiones de los pueblos campesinos, indígenas, así como los procesos de mestizaje que son contados a través de la simbología, la representación de los rituales de enamoramiento, la representación de las labores y de relación con la tierra, este enfoque puede comprenderse como una estrategia de cuidado y valoración por las tradiciones dancísticas con las que se fundaron los pueblos y que en son y serán un patrimonio cultural permanente.

La intensidad horaria será de tres (3) horas semanales por laboratorio, en bloque continuo durante los meses de ejecución del convenio.

LOTE CUATRO (4):

Laboratorios de Creación en Danza y Laboratorio base con énfasis en danzas urbanas.

Este LOTE se llevará a cabo a través de cinco (5) laboratorios de danza y un (1) Laboratorios base de Creación en Danza, enfocado a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Los espacios de realización de los Laboratorios, sea comuna o corregimiento, se concertarán con el asociado.

Se contará con la participación de veinte (20) participantes por laboratorio, es decir, ciento veinte (120) participantes en total.

El LOTE con énfasis en danzas urbanas, prioriza el lenguaje de la expresión corporal de las comunidades juveniles que se dirige a esa necesidad de configurar identidad, este enfoque se ha asociado a oponerse a las ideas hegemónicas, es un enfoque que se manifiesta con vestimentas, lenguaje, música y espacios que representan procesos de resistencia y construcción de comunidades urbanas, donde los niños, niñas adolescentes y jóvenes cuentan otras maneras de ver el mundo y sus entornos.

La intensidad horaria será de tres (3) horas semanales por laboratorio, en bloque continuo durante los meses de ejecución del convenio.

LOTE CINCO (5):

Laboratorios de Creación en Danza y Laboratorio base con énfasis en bailes de salón, sus derivados y otros ritmos afines populares.

Este LOTE se llevará a cabo a través de cinco (5) laboratorios de danza y un (1) Laboratorios base en Danza, enfocado a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Los espacios de realización de los Laboratorios, sea comuna o corregimiento, se concertarán con el asociado.

Se contará con la participación de veinte (20) participantes por laboratorio, es decir, ciento veinte (120) participantes en total.

El LOTE con énfasis en bailes de salón, sus derivados y otros ritmos afines populares, prioriza manifestaciones de baile que se han masificado y globalizado, logrando ser una práctica que da cuenta de las apropiaciones e identificaciones de las costumbres de los distintos contextos, no se consideran parte del pasado, hace parte de una construcción permanente que recoge las formas de celebración y la confluencia de las diversas generaciones en el devenir de las historias de los pueblos generando tradición, de las culturas populares arraigando una gran influencia en lo patrimonial de la ciudad de Medellín y sus haceres dancísticos y culturales permitiendo a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que los bailes de salón, sus derivados y otros ritmos afines populares emerjan en sus distintas formas de interpretarlos.

La intensidad horaria será de tres (3) horas semanales por laboratorio, en bloque continuo durante los meses de ejecución del convenio.

LOTE SEIS (6):

Laboratorios de Creación en Danza y Laboratorio base con énfasis en danzas Afrocolombianas tradicionales y populares del Pacífico y Atlántico Colombiano.

Este LOTE se llevará a cabo a través de cinco (5) laboratorios de danza y un (1) Laboratorios base en Danza, enfocado a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos; además por un (1) Laboratorio integración enfocado en una propuesta de creación que integre a diferentes participantes de los diferentes énfasis de la Red de Danza de Medellín, cuyo espacio de realización deberá ser en un lugar de fácil acceso para beneficiarios que llegan de diferentes partes de la ciudad. Los espacios de realización de los Laboratorios, sea comuna o corregimiento, se concertarán con el asociado.

Se contará con la participación de veinte (20) participantes por laboratorio, es decir, ciento veinte (120) participantes en total.

El LOTE con énfasis en danzas Afrocolombianas tradicionales y populares del Pacífico y Atlántico, prioriza la comprensión de la gran riqueza de los pueblos Afro, lo que abre la posibilidad de hacer memoria para comprender los fenómenos históricos que se dejan en la construcción de la memoria a través de la simbología y los códigos de la misma danza y conecta con las geografías, las musicalidades tradicionales del contexto colombiano (pacífico y atlántico) e incluso la posibilidad de contrastar con otras formas del origen de las danzas afro en otros lugares en relación con la tradición y las manifestaciones populares.

Se validan las experiencias de formación - creación desde el teatro con comunidades étnicas, tales como: personas indígenas, afrocolombianos, raizales, entre otros.

La intensidad horaria será de tres (3) horas semanales por laboratorio, en bloque continuo durante los meses de ejecución del convenio.

Nota 1. Con previa comunicación entre la entidad asociada y la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los Laboratorios en Danza pueden llegar a cambiar de comuna en caso de que al inicio del proceso no se logre la conformación de los grupos con las características que se requieren.

Nota 2. La actividad formativa en los Laboratorios de Creación en Danza, Laboratorios base e integración, deben planearse para ser realizada por los artistas formadores durante cinco (5) meses.

Nota 3. Las (3) tres horas estipuladas para cada laboratorio de creación, laboratorios base y laboratorio de integración, se deben hacer en una sola jornada.

Las constancias de participación será un instrumento orientado a registrar la permanencia que los participantes inscritos tienen en el proceso, que facilite la gestión en cada uno de los laboratorios, dado que por las edades y condiciones de participación se dificulta la toma de lista de asistencia. Lo anterior, considerando que la Secretaría de Cultura Ciudadana, maneja el sistema Único de Beneficiarios SUB- donde se caracteriza la población que participa en los procesos y cuyo registro se hace de manera periódica y obligatoria, permitiendo la disponibilidad de los datos necesarios para conocerlos y contabilizarlos. Las constancias de asistencia deben ser enviadas escaneadas por la entidad asociada. No se aceptarán fotografías por parte de la supervisión.

La constancia de participación registrará el número total de asistentes en cada una de las jornadas realizadas, incluir fotografías por laboratorio, considerando las personas inscritas previamente. En caso de un asistente nuevo, se procederá a inscribirse en el SUB, para contabilizar su asistencia. En caso de retiro de algún participante, también deberá reportarse en el SUB dicha situación.

1.3 ESPACIOS PARA LA PLANEACIÓN DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN

MESA INTERNA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Está conformada por los Artistas formadores, el Coordinador de formación y el Gestor administrativo de cada LOTE, es el espacio para desarrollar temas pedagógicos y planear las estrategias de formación al interior de la Red de Danza. Las reuniones se realizarán mínimo quincenalmente presencialmente o por plataformas virtuales, según sea el caso.

De esta gestión se deberá dejar un acta y formato de asistencia como soporte.

Podrán ser invitados algunos representantes de los agentes territoriales. Se realizará una (1) reunión con intensidad horaria mínimo de 4 horas bimestral durante el plazo de ejecución del convenio.

Jornada de inducción: tiene como fin presentar cada una de las redes a las personas que hacen parte del proceso desde la entidad operadora, para que se familiaricen con la misionalidad de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales, así como con la forma y condiciones en que se desarrollará el trabajo entre el Distrito y la entidad operadora, dejando claros cada uno de los componentes del proyecto, las actividades a realizar, los instrumentos

a utilizar, los recursos con los que se cuenta, los espacios de relacionamiento, los roles de los miembros del equipo y sus responsabilidades, entre otros.

Nota: La organización y desarrollo de este ítem hará parte de las actividades que deberá cumplir el personal contratado para cada énfasis. Sin embargo, su ejecución podrá apoyarse en otros convenios que suscriba la Secretaría para la realización de los componentes transversales de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales – RPAC.

ESTRATEGÍAS DE RESIGNIFICACIÓN DE LOS TERRITORIOS

Es desarrollada por las ESAL asociadas, quienes identificarán personas y/o grupos interesados en el arte y la cultura que conozcan el territorio quienes serán agentes territoriales y que se convierten en enlaces y partícipes del proyecto en las diferentes actividades y componentes, según se les convoque por los asociados. Estos agentes territoriales liderarán y articularán los vínculos en la comunidad y visualización del territorio, desde su participación en la Red de Danza. Esta dinámica tendrá como objetivo propiciar diálogos sociales y culturales, y seguir fortaleciendo el trabajo colaborativo y los espacios alternativos de reflexión y construcción de ciudadanía.

Por cada laboratorio la entidad asociada debe articular al menos un agente territorial: padres de familia, agentes educativos, líderes y /o integrantes de los laboratorios. Es importante que desde las entidades se propicie una comunicación entre el o los agentes, con el fin de apoyar gestiones y alianzas para las distintas actividades y para su vinculación a distintas estrategias formativas que desarrolla la Red y los programas de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

1.3.1 PRODUCTOS ESPERADOS POR LOTE

Entre los productos se encuentra:

- Informes solicitados por la Secretaría de Cultura Ciudadana
- Guías pedagógicas, Caracterizaciones, Bitácoras de laboratorio, Bitácora de planeación de eventos (como instrumentos de registro y memoria del proceso formativo y apoyo al proceso de investigación y sistematización de la experiencia formativa.)
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
- Entrega de registro fotográfico y audiovisual del proceso y/o productos realizados por los participantes. (videos de creaciones audiovisuales, dibujos, fotografías, reportajes, podcast, entre otros.)
- Listados de asistencia (cuando aplique) y constancias de participación.
- El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma el primer (1) día de cada mes.

NOTAS ACLARATORIAS: Las (3) tres horas estipuladas para cada laboratorio de creación y laboratorios base, se deben hacer en una sola jornada.

Generales a todos los lotes: con previa comunicación entre la entidad asociada y la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y debidamente justificada, se podrán cambiar las comunas o lugares de ejecución donde se realizarían los Laboratorios en Danza, principalmente para población vulnerable atendida por

el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; así mismo, de acuerdo con la población a atender, se podrán hacer algunas variaciones en el requisito de la edad.

2 COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL

Este componente se refiere a la articulación interinstitucional entre las entidades asociadas y la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Igualmente, este componente propende por la articulación de la red en eventos de ciudad que le sean pertinentes y las alianzas con otros programas del Distrito y el Conglomerado Público de Medellín.

La entidad asociada, de acuerdo con directrices de la secretaría de Cultura Ciudadana, se articulará en eventos organizados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, que estén en consonancia con el enfoque y los propósitos de cada Red, o en eventos formativos o de proyección realizados por entidades del orden nacional o internacional.

De acuerdo con la finalidad del componente, la entidad asociada y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, tendrán los siguientes espacios de diálogo y concertación:

- Encuentros interinstitucionales de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales
- Jornada de evaluación final
- Mesa Interinstitucional de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales.
- Jornada de evaluación final

2.1 ENCUNTROS INTERINSTITUCIONALES DE LA RED DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES:

Se realizarán dos encuentros durante la vigencia, con todo el equipo humano de las redes de formación de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales, exceptuando la Red de Músicas y la Red de iniciación Artística, así:

1. Encuentro de apertura: Tiene como finalidad realizar la socialización del proyecto y sus componentes: formación, interinstitucional, gestión del conocimiento, movilización y proyección además de los procesos, metodologías, impacto y proyección de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales.
2. Encuentro de Cierre: Se realizará con el fin de generar reflexión respecto a los aprendizajes, logros y acciones de mejora a desarrollar, poniendo en común los resultados de las jornadas de evaluación final por red que se efectúa con anterioridad por cada una de ellas.

Estos encuentros interinstitucionales de la Red de prácticas Artísticas y Culturales, serán convocados por la Secretaría de Cultura Ciudadana. La organización será liderada por el equipo humano del componente de Movilización.

2.2 MESA DE FORMACIÓN INTERINSTITUCIONAL BIMESTRAL:

Se efectúa con todas las entidades de la Red. Está compuesta por los artistas formadores, los coordinadores de formación de las entidades asociadas a la Red de Danza, y el equipo de trabajo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Esta mesa desplegará su trabajo en red para la conceptualización del proyecto, la socialización, el seguimiento de los PROCESOS y el intercambio de experiencias.

Podrán ser invitados algunos representantes de los agentes territoriales. Se realizará una (1) reunión bimestral durante el plazo de ejecución del convenio.

Mínimo una de las sesiones de esta mesa deberá ser orientada como espacio de FORMACION DE FORMADORES. Esta estrategia se plantea como una manera de fortalecer e incentivar el conocimiento de otros saberes con el acompañamiento de profesionales externos, que realicen unos encuentros de cualificación sobre temas de interés para los Artistas formadores, Coordinadores de formación, Gestores administrativos y gestores territoriales de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales.

Nota: La organización y desarrollo de este ítem hará parte de las actividades que deberá cumplir el personal contratado para cada lote. Sin embargo, su ejecución podrá apoyarse en otros convenios que suscriba la Secretaría para la realización de los componentes transversales de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales – RPAC (Movilización y Gestión del Conocimiento)

Esta mesa será convocada por los coordinadores de cada una de las redes y su logística se gestionará con el equipo de Movilización de la Subsecretaría de Arte y Cultura.

2.3 MESA INTERINSTITUCIONAL DE LA RED DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES:

Se efectúa con todas las entidades asociadas y operadoras de la Red de prácticas Artísticas y Culturales. Está compuesta por los coordinadores de formación, los gestores administrativos de los diferentes procesos de la RPAC, el equipo de Formación Cultural y el equipo de coordinadores de Red adscritos a la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Esta mesa desplegará su trabajo en red para la conceptualización del proyecto RPAC, la socialización, el seguimiento de los procesos y el intercambio de experiencias.

Se realizarán 4 sesiones durante el plazo de ejecución del convenio. Cada red asumirá una de las sesiones coordinando entre las entidades las acciones que sean necesarias. Será convocada por los coordinadores de Red, de acuerdo a la red que se haga cargo en la respectiva sesión. Su logística se gestionará con recursos asignados específicamente a cada Red.

2.4 JORNADA DE EVALUACIÓN FINAL:

Finalizando el convenio, se realizará un encuentro reflexivo con la participación del equipo humano del convenio de la Red de Danza para evaluar cada LOTE.

Su objetivo es fortalecer la Red con base en la experiencia obtenida durante el año 2024.

De esta jornada se debe tener un documento por cada uno de los profesionales que hacen parte del proceso, con las siguientes características:

Artista formador: reflexión al proceso formativo, reflexión al proceso administrativo y propuestas para tener en cuenta en la formulación de especificaciones técnicas de la RCE en el año 2025

Gestor administrativo: evaluación al proceso administrativo interno de la entidad, y de relacionamiento con la Secretaría de Cultura Ciudadana, además dar a conocer sus propuestas para tener en cuenta en la formulación de especificaciones técnicas de la RCE en el año 2025

Coordinador de formación: dar a conocer su evaluación del proceso formativo que se vivió en cada uno de los laboratorios, resaltando aspectos del aporte territorial, es decir, de la incidencia del laboratorio de creación en el espacio territorial (comuna, barrio, sector) donde se realizó. Dar a conocer en la generalidad del proceso de formación cuales fueron los logros y debilidades en el estado formativo – creativo que se asumió desde su entidad.

Resaltar aciertos y debilidades desde el enfoque administrativo y dar a conocer sus propuestas para tener en cuenta en la formulación de especificaciones técnicas de la RCE en el año 2025.

2.5 PRODUCTOS ESPERADOS DEL COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL:

- Registros de asistencia
- Registro audiovisual
- Memorias de las diferentes mesas (actas, relatorías según aplique, etc.)
- Agendas interinstitucionales desarrolladas (Narrativas en los informes técnicos)
- Actas de reunión

3. COMPONENTE DE PROYECCIÓN

Este componente tiene como objetivo visibilizar la producción artística de los Laboratorios de Creación en Danza y Laboratorios base en Danza, además de generar acciones de intercambio entre los participantes; bien sea en el marco de la misma Red de Danza, o con participantes de las redes que conforman la gran Red de Prácticas Artísticas y Culturales. Este componente tendrá tres tipos de experiencias:

3.1 EXPERIENCIAS DE CIRCULACIÓN

La circulación de estos productos podrá hacerse en los diferentes lugares y eventos culturales de la ciudad, o en otros espacios del ámbito local, nacional e internacional. Se contemplan posibles alianzas interinstitucionales, gestionadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o por las entidades asociadas.

Se realizará mínimo (3) tres experiencias de circulación por lote, sin exceder el presupuesto establecido por la entidad para este tipo de experiencias.

Así, como estrategia de visibilización del proyecto Red de Danza, se compartirán creaciones en proceso o ya terminadas, a: entidades artísticas, culturales y pedagógicas pares; aquellas que dentro de sus propuestas pedagógicas y estéticas incluyan procesos de formación artística y convivencia ciudadana. Cada lote aportará por lo menos tres experiencias de circulación, las que se entienden como: presentación de obras, ejercicios, clases abiertas, entre otras, a realizarse localmente o fuera de la ciudad.

Con el objetivo de fortalecer el referente a la formulación del -Plan de proyección y ejecución en el que se establezcan y se ejecuten nuevas alianzas y convenios con las industrias y empresas que pueden vincularse con los intereses de las Redes de Prácticas Artísticas y Culturales en el sector-, se entiende que la circulación en el año 2024 es un proceso de reconocimiento a nivel local y nacional, donde se recibirán propuestas de las redes de formación para llevar grupos a circulación. Se concertará con la Secretaría de Cultura Ciudadana el formato y la estrategia de circulación.

Las circulaciones, con mínimo 20 personas participantes, artistas, facilitadores, incluyen:

- Transporte tipo bus, modelo 2015 en adelante
- Seguro de viaje
- Refrigerio: a convenir con la Secretaría de Cultura Ciudadana (empacado en material que no sea icopor)

Las acciones de circulación deben considerar los materiales (en buen estado) para esta, en cuanto a las presentaciones de coreografías, debe contemplar una excelente factura en sus lenguajes dancísticos (escenografía, utilería, vestuario, iluminación, entre otros)

EL número de participantes en la experiencia, número de materiales, producción logística y técnica, deben ser concertados con el equipo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, y en ningún caso podrán exceder el presupuesto del tarifario oficial del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Todo lo anterior, acordado en acta para ser reconocido.

3.2 MUESTRAS DE LOS LABORATORIOS

Presentaciones de los procesos creativos desarrollados en los Laboratorios de Creación, Laboratorios Base y Laboratorio integración, en eventos o espacios culturales y artísticos, una vez termine el proceso de formación–creación.

Dicha muestra, con mínimo 20 personas (participantes del laboratorio y colaboradores en la experiencia), incluye:

- Transporte tipo bus, modelo 2015 en adelante
- seguro de viaje.
- Refrigerio a convenir con la secretaria de Cultura Ciudadana (empacado en material que no sea icopor)

El número de participantes en la experiencia, materiales, producción logística y técnica, deben ser concertados con el equipo de la secretaria de Cultura Ciudadana, y en ningún caso podrán exceder el presupuesto del tarifario oficial del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Todo lo anterior, acordado en acta para ser reconocido.

Se realizará (1) una muestra final por Laboratorio. Su logística se gestionará con recursos asignados específicamente a cada LOTE.

De común acuerdo con la entidad asociada, se podrá realizar con los participantes y sus familias, muestras territoriales que den cuenta del avance y logros en las actividades de creación realizadas en los laboratorios. Este debe ser un espacio significativo, testimonial, realizado en un escenario adecuado, que cuente con afluencia de distintos públicos, al cual se le de toda la relevancia y valoración, para dar cuenta del proceso vivido, no solo desde la

creación artística, sino desde los logros en términos de los objetivos y apuestas de construcción de ciudadanía, desde el desarrollo humano, lo social, lo cultural, los relacionamientos logrados, la incidencia en el territorio, la reflexión respecto al contexto, entre otros, vinculando actores significativos, comunidades educativas, gestores culturales, aliados territoriales, líderes, entre otros.

Esto se podrá realizar en el marco de eventos de ciudad, celebraciones territoriales o temáticas relacionadas con la Red, en equipamientos culturales, bibliotecas, instituciones educativas, auditorios institucionales, sedes comunales, entre otros. Su ejecución podrá apoyarse en otros convenios que suscriba la Secretaría para la realización de los componentes transversales de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales – RPAC (Movilización y Gestión del Conocimiento)

3.3 ENCUENTROS DE INTERCAMBIO

Estas experiencias se realizarán bajo la modalidad presencial o virtual, entre los Laboratorios de Creación en Danza, Laboratorios Base y Laboratorio integración, de los seis (6) LOTES de la Red de Danza, con los laboratorios de las demás redes de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales, o también se podrá realizar experiencias de intercambio con instituciones, talleres, colectivos, redes artísticas y demás entidades culturales a nivel nacional o internacional.

Dichos intercambios se realizan con el fin de socializar sus procesos o creaciones finalizadas, generando de esta manera, una integración entre los participantes y la comunidad en general. Se estima que estos intercambios se desarrollen, en las instalaciones de las mismas entidades asociadas o en distintos escenarios de ciudad, que se encuentran vinculados a la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Los encuentros presenciales de Intercambio, para mínimo 30 participantes incluyen:

- Transporte tipo bus, modelo 2015 en adelante
- seguro de viaje.
- Refrigerio (empacado en material que no sea icopor)
- Materiales, producción logística y técnica a concertar con el equipo de la Secretaría de Cultura Ciudadana. Acordado en acta para ser reconocido.

La entidad asociada debe realizar (3) experiencias de intercambio por LOTE con los laboratorios que considere y debe garantizar que cada laboratorio realice como mínimo (1) un encuentro de intercambio.

La entidad asociada podrá realizar intercambios de carácter nacional previa concertación con la Secretaría de Cultura Ciudadana y seleccionarán los laboratorios que podrán participar en los mismos y al finalizar dichos encuentros, deberán socializar sus procesos, y creaciones finalizadas con la Red de Prácticas Artísticas y Culturales o podrá generar productos y creaciones en conjunto con las entidades, colectivos, redes artísticas y demás entidades culturales con las que haya hecho el intercambio.

Las estrategias del componente de proyección se definirán en común acuerdo con las entidades asociadas, los coordinadores de las redes de formación y el equipo de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Por su parte el componente de Movilización acompañará la divulgación de estas actividades.

3.4. PRODUCTOS ESPERADOS DEL COMPONENTE DE PROYECCIÓN:

- Informes de ejecución de las experiencias que den cuenta del proceso y los logros obtenidos.
- Mínimo tres (3) circulaciones, mínimo tres (3) experiencias de intercambio (las cuales aseguran que cada laboratorio participe de estas experiencias) y una (1) muestra final que estará a cargo de la entidad asociada.
- Registro audiovisual del componente

Nota: En cumplimiento del Decreto 0310 de 2022, por el cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020, para los refrigerios descritos en este componente de proyección. No podrán utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso.

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Este componente se refiere a la gestión, acompañamiento y seguimiento administrativo, operativo y de la ejecución financiera del proyecto Red de Danza por parte de las entidades asociadas, estará bajo la responsabilidad del Gestor Administrativo de cada LOTE.

4.1. PRODUCTOS A ENTREGAR DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Informe financiero de ejecución con sus debidos soportes.
- El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma el primer (1) día de cada mes
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
- Extracto bancario los diez (10) primeros días de cada mes.
- Entrega certificación de paz y salvo de parafiscales mensuales, si es firmado por el representante legal, y/o cada vez que se entregué informe de seguimiento, por el revisor fiscal.

5. COMPONENTE DE MOVILIZACIÓN

La Movilización se entiende como un componente que identifica, articula, visibiliza y proyecta a la Red de Prácticas Artísticas y Culturales (RPAC) para la integración de sus participantes en una apuesta por la transformación social, desde la música, el teatro, la danza, las artes plásticas y la creación audiovisual. También, permite la articulación entre la institucionalidad, las entidades contratistas del sector, las comunidades y los territorios de las 16 comunas y los 5 corregimientos de Medellín, mediante las acciones de Gestión Territorial, Divulgación y Proyección, que posibilitan la consolidación y posicionamiento de la RPAC como un programa de acción social, artística y ciudadana que a través de sus espacios creativos fomentan la construcción de ciudadanías culturales.

La Movilización es un componente transversal a las seis redes de formación artística y a los procesos que las integran, por lo que también será apoyado desde otro convenio que específicamente suscribirá la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con otra entidad, que resulte seleccionada para tal efecto.

La entidad asociada, deberá aportar a este componente, desde su experiencia, con **contenidos, actividades, apoyo en la gestión territorial, en la convocatoria y acciones**

de producción, de lo cual debe dar cuenta en los diferentes informes que presenten en el marco de la ejecución del convenio.

Desde el inicio de la operación de cada Red, este componente estará en cabeza del equipo de Gestión Territorial de Movilización de la subsecretaría de Arte y Cultura, el cual apoyará el proceso de relacionamiento con los territorios, la convocatoria, la ubicación estratégica de los laboratorios de creación y laboratorio de integración, y de realizar un continuo seguimiento a la divulgación de los procesos. Así mismo, junto con la entidad asociada y el equipo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, desde este componente se acompañará de manera permanente, acciones territoriales que se articulen con otras instituciones públicas, corporaciones, entidades e iniciativas que tengan procesos afines con la respectiva Red.

Las entidades asociadas, deberán aportar a este componente, desde su experiencia, con **contenidos, actividades y acciones** como:

1. Participar conjuntamente en actividades o estrategias que incentiven y fomenten la participación en los Laboratorios de Creación.
2. Identificar y conformar un grupo de agentes territoriales voluntarios, tales como: líderes comunitarios, padres de familia, maestros, entre otros, quienes, de acuerdo con su rol social, podrán apoyar algunas acciones del ÉNFASIS en cada una de las comunas y corregimientos. Proporcionar la información correspondiente a los gestores, líderes y enlaces territoriales de cada Laboratorio.]
3. Realizar la solicitud de piezas gráficas para la promoción de los Laboratorios de creación, Laboratorios Base y Laboratorios integracionios, Intercambios, Circulaciones y otros, de acuerdo con los lineamientos de la secretaría de Cultura.
4. Registrar y mantener actualizado el formato de Horario Consolidado y de Agenda de Eventos asociados al convenio o contrato que corresponden a los Laboratorios, Intercambios y Circulaciones.
5. Comunicar a la Secretaría y a la ciudad, las diferentes actividades de interés en el marco del desarrollo del convenio o contrato.
6. Participar y apoyar el mapeo e identificación de escenarios y plataformas de interés para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales.
7. Proporcionar de forma anticipada la información referente a la participación en eventos locales, regionales, nacionales o internacionales que corresponden a las Circulaciones o los Intercambios.
8. Ubicar la marcación tipo pendón en los diferentes equipamientos artísticos y culturales donde se desarrollan los Laboratorios.
9. Publicar y difundir por diferentes canales, tanto propios como aliados, las piezas y productos multimedia realizados dentro del convenio o contrato.
10. Brindar de forma anticipada la información correspondiente a eventos, coberturas, intercambios, muestras y circulaciones de pequeño, mediano y gran formato durante la ejecución del convenio o contrato.
11. Solicitar aprobación respecto a los certificados que las entidades brindan a los participantes al finalizar el proceso.
12. Asistir a las actividades de Divulgación y Gestión Territorial durante la ejecución del convenio o contrato, que permitan concretar y desarrollar actividades de interés correspondiente a cada acción.

El apoyo y acompañamiento para el establecimiento de los Laboratorios y la convocatoria de estos corresponden a un trabajo articulado entre las entidades ejecutoras del convenio o contrato y el equipo del componente de Movilización de la secretaría de cultura Ciudadana.

6. COMPONENTE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El componente de Gestión del Conocimiento mediante la investigación implica el análisis, sistematización, reflexión y comprensión de las intervenciones que se generan en los Laboratorios de Creación, Laboratorios de Integración y el proceso global que realiza la RPAC en niñas, niños adolescentes, jóvenes y algunos adultos a través de la música, el teatro, la danza, las artes plásticas y la creación audiovisual. Allí, la investigación se erige como un eje transversal al proceso formativo que involucra a participantes, padres de familia, gestores territoriales, artistas formadores, entidades contratistas, la Secretaría de Cultura Ciudadana y los contextos territoriales en los que se desarrolla.

El objetivo del componente de Gestión del Conocimiento es fortalecer la producción de saberes del proyecto, orientar el impacto social del mismo, a través de la implementación de los procesos de documentación, investigación y sistematización en artes y cultura desde lo comunitario; la formación de artistas formadores; la capacitación en temas relacionados con la formación y práctica artística, de manera que se analicen las maneras como transcurre el proyecto, sus aprendizajes, casos de éxito, etc., a fin de proyectar una continua mejora del proceso en territorio y mayores efectos positivos en sus participantes.

Así, este componente apoya la conceptualización del quehacer de la RPAC como proyecto del Distrito y requiere la articulación de coordinadores de formación, artistas formadores, participantes, agentes territoriales y entidades contratistas, quienes aportan a la memoria, sistematización y manejo de instrumentos, como bitácoras, informes, guías, propuestas metodológicas, registros fotográficos y audiovisuales y demás documentos que permiten documentar el que hacer de la RPAC.

La Gestión de Conocimiento desde la Investigación es un componente transversal a las cinco redes de formación artística y a los procesos que las integran, por lo que también será apoyado desde otro convenio que específicamente suscribirá la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para tal efecto.

Las entidades asociadas aportarán a este componente desde de las siguientes acciones:

- Suministrar la información correspondiente a través de diferentes insumos y materiales como propuestas metodológicas, bitácoras, informes, guías, registros fotográficos y audiovisuales y demás documentos que permiten documentar el quehacer de la RPAC.
- Asistir a los diferentes escenarios de diálogo y encuentro referentes a la Formación de Formadores y escenarios de inducción y capacitación.
- Participar en la elaboración de insumos de interés para la publicación de contenidos que permitan consolidar las cartillas del proceso como una plataforma de divulgación y difusión del conocimiento.

NOTAS ACLARATORIAS PARA LAS ENTIDADES SELECCIONADAS:

- Las entidades asociadas deberán identificar y conformar un grupo de agentes territoriales voluntarios, tales como: líderes comunitarios, padres de familia, maestros, entre otros, quienes, de acuerdo con su rol social, podrán apoyar algunas acciones del LOTE en cada una de las comunas y corregimientos.
- Las actividades a desarrollar en el marco del convenio, se realizarán cumpliendo las directrices nacionales y/o locales necesarias para el autocuidado y cuidado grupal, en lo que respecta a la salud y seguridad de los participantes.
- Los diferentes Laboratorios podrán hacer uso de pedagogías digitales a través de tutoriales y plataformas virtuales. Esto teniendo presente que la dinámica de los

encuentros este año, se hará de manera presencial, pero llegado el caso de tener que volver a la virtualidad, las actividades a desarrollar en el marco del convenio continuarán y se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en el año 2020.

- Los asociados asumen la responsabilidad de seguir las estrategias de comunicación diseñadas desde el equipo de Movilización de la RPAC, que garanticen una información clara y oportuna con las familias de los participantes y la comunidad.
- Deberán tener una Participación activa en la mesa interna de planeación y seguimiento mesa de formación interinstitucional bimestral, mesa interinstitucional de la RPAC, en los eventos de proyección.
- Cada mes cumplir con el requerimiento de entrega del formato SUB y montar la información correspondiente a la plataforma SIC
- Comunicación constante con el coordinador de la Red de Danza.
- Los asociados participarán activamente en los espacios establecidos en la RPAC, para el desarrollo de la Red de Danza. Los contratos que realice cada entidad asociada para la vinculación del equipo de trabajo, deberá contener la obligación de participación y aporte en estos espacios formativos e interinstitucionales.

B. PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO

Los adjudicatarios que resulten del proceso de selección deberán presentar las hojas de vida del Coordinador de formación, Artistas formadores y Gestor administrativo, con sus respectivos soportes que acrediten los perfiles que a continuación se indican. Es de aclarar que este es un requisito habilitante para participar en el proceso competitivo.

a) Coordinador de formación por LOTE.

Cantidad: un (1) Coordinador de formación por LOTE.

Formación y experiencia:

Profesional en el área de la danza, Ciencias Sociales y Humanas, licenciados en educación y/o directores danzaríos de oficio con experiencia certificada de tres (3) años en procesos de formación artística y un (1) año de experiencia específica certificada en coordinación de proyectos sociales, culturales o académicos y con experiencia en el desarrollo de proyectos de formación artística y/o cultural en el área de la danza.

Funciones:

Es el encargado de liderar las orientaciones pedagógicas, metodológicas y creativas del LOTE, además, de implementar las estrategias para la aplicación y el mejoramiento de las mismas. Es responsable de la programación de los artistas formadores, de coordinar las relaciones con los diferentes equipamientos de la Secretaría de Cultura Ciudadana y demás espacios en donde podría operar la Red de Danza y realizar el seguimiento a los procesos desarrollados al interior de la misma. Así mismo, es la persona encargada de comunicarse con la Secretaría de Cultura Ciudadana para cualquier requerimiento que sea solicitado, así como ser el enlace de comunicación entre la entidad y la Red de Danza con el fin de generar estrategias comunes para articular, pensar y ejecutar el convenio.

Actividades:

- Coordinar y ejecutar el enfoque pedagógico y las estrategias didácticas del LOTE que la entidad desarrollará para la Red de Danza, gestión articulada con los servidores de la secretaría de Cultura Ciudadana al inicio del convenio.
- Implementar y hacer seguimiento de la propuesta a ser desarrollada en los Laboratorios de Creación en Danza y en el Laboratorio base por parte de los artistas formadores, de acuerdo con el énfasis del Lote, mediante la preparación y coordinación de la mesa interna de formación de la entidad, además, realizar las actas con el rigor de escritura y sistematización de acuerdo con perfil, con la periodicidad definida por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- Realizar el proceso de reconocimiento y lectura territorial de los sitios donde se ubicará cada laboratorio
- Desarrollar las acciones de gestión territorial y de convocatoria, necesarias para la instalación de cada laboratorio y conformación de los grupos respectivos con el número de integrantes objetivo para cada laboratorio (veinte integrantes).
- Presentar planeación, cronograma y desarrollar las acciones de proyección y cobertura planteadas por la entidad.
- Presentar la propuesta de materiales didácticos para el desarrollo de cada uno de los laboratorios de creación, velar por el cumplimiento de estrategias: compra e implementación de acciones didácticas con los materiales comprados.
- Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación según parámetros establecidos por las partes, para el desarrollo del convenio.
- Realizar visitas periódicas, mínima dos al mes, a las sedes y lugares en las cuales se desarrollan los Laboratorios de Creación en Danza y Laboratorios base y entregar informe con el análisis de lo observado en las visitas, para cada desembolso.
- Recopilar y reunir la sistematización de los diarios de campo, bitácoras y los informes periódicos realizados por los Artistas formadores como insumos para la Sistematización de la experiencia formativa.
- Apoyar las acciones estratégicas que permitan la sistematización de la experiencia del proceso formativo por parte del componente de Movilización.
- Elaborar periódicamente los informes de gestión y desarrollo del proyecto, preparación de documentos técnicos y otros informes relacionados con la marcha del mismo, requeridos desde la secretaría de Cultura Ciudadana.
- Participar en las reuniones de las diferentes mesas de formación y coordinación interinstitucional
- Entregar al final de cada mes la consolidación mensual del SUB (Sistema Único de Beneficiarios) al supervisor y personal encargado de la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- Entregar el primer día de cada mes a la coordinación de la Red de Danza y montar a la plataforma SIC (Sistema de Información Cultural) la información mensual, correspondiente a cada proceso de Laboratorios de creación en Danza y Laboratorio base; y otros eventos como las acciones de proyección e intercambios.
- Participar en las actividades y reuniones con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en las cuales se requiera la presencia y actuación de la Red de Danza. De la misma manera asegurar la asistencia de su equipo de artistas formadores y del gestor administrativo.
- Coordinar la gestión y el desarrollo de las acciones de cobertura planteadas por la entidad.
- Coordinar, gestionar y ejecutar la realización de las acciones de intercambios, circulación y muestras de los Laboratorios de Creación en Danza y del laboratorio base de su LOTE.
- Realizar sesiones formativas y de inducción para equipo de trabajo, incluyendo las condiciones de contratación de acuerdo con el convenio.
- Realizar su evaluación final y el informe de evaluación final del proceso.

- Las demás líneas de acción y funciones pertinentes que le sean asignadas en el marco del convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

b) Artistas formadores para cada LOTE

Cantidad: tres (3) artistas formadores para cada LOTE, con dos (2) lotes cada uno, a excepción del LOTE 6 (seis) que cuenta con cuatro (4) artistas formadores.

- NOTA 1: Cada artista formador es responsable de generar encuentros de tres horas (180 minutos) por semana, en los laboratorios que le sean asignados.

Formación y experiencia:

Profesionales, Licenciados, Maestros, tecnólogos, técnicos o empíricos en danza, baile o artes, con experiencia certificada en procesos de formación artística y cultural, según el LOTE, así:

Profesionales: dos (2) años de experiencia
Tecnólogos: tres (3) años de experiencia
Técnicos: cuatro (4) años de experiencia
Empíricos: cinco (5) años de experiencia

Actividades:

- Realizar el proceso de formación de los Laboratorios de Creación en Danza y del Laboratorio base de Danza (según le sean asignados), de acuerdo con las horas establecidas.
- Hacer dupla de trabajo con los agentes territoriales para la realización de los Laboratorios de Creación en Danza.
- Presentar un plan de trabajo, coherente con la propuesta metodológica realizada por la coordinación pedagógica.
- Realizar registros fotográficos y audiovisuales que den cuenta del proceso de formación y de creación que acompaña.
- Realizar trabajo asincrónico y asistencia a comités, reuniones y encuentros (muestras, mesas de trabajo, circulaciones, coberturas territoriales).
- Diligenciar los formatos requeridos, elaborar diarios de campo, bitácoras y realizar los informes periódicos, junto con el coordinador de formación y el gestor administrativo de cada entidad, que permitan la construcción de la sistematización de la experiencia del proceso formativo por parte del componente de Movilización.
- Asistir a los eventos académicos y de ciudad programados en el marco del proyecto, a las reuniones del equipo de trabajo de la entidad y de la Red de Creación Escénica.
- Participar del diseño, producción y ejecución de los eventos o jornadas de muestras, circulaciones e intercambios que se oferten en el marco del convenio de asociación.
- Apoyar el desarrollo de las acciones de cobertura planteadas por la entidad.
- Apoyar en la gestión de consentimientos informados de las personas que aparezcan en todos los registros audiovisuales que se deban hacer.
- Realizar la evaluación final del proceso.

c) Gestor Administrativo para cada LOTE

Cantidad: Uno (1) por LOTE

Formación y experiencia:

Formación y experiencia: Tecnólogo o profesional en el área administrativa, financiera o contable con experiencia certificada mayor a un (1) año en cargos administrativos desempeñados a partir de la obtención del título, (cuyas funciones puedan ser verificadas en los convenios o certificados), en proyectos culturales, sociales o artísticos.

Actividades:

- Apoyar al coordinador de formación en lo requerido a la planeación, ejecución y desarrollo del convenio, teniendo en cuenta las directrices de la entidad y del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Mantener actualizado el archivo de seguimiento de ejecución del presupuesto y entregarlo cada vez que este sea solicitado por el coordinador general o el supervisor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Revisar y apoyar la realización de los convenios del personal que trabajará en el proyecto de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Mantener actualizadas y ordenadas las facturas y evidencias en el formato como se deben presentar para los pertinentes informes.
- Asistir y acompañar a la dirección de la entidad, en el desarrollo de políticas administrativas.
- Elaborar informes mensuales de actividades con el fin de mantener un adecuado registro de las actividades desarrolladas y de la proyección financiera (al final de cada mes ejecutado). - Participar en las reuniones periódicas del equipo.
- Elaborar los presupuestos y velar por una adecuada y eficaz ejecución de los recursos con eficiencia y transparencia.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión y desarrollo del convenio, requeridos ya sea por la entidad o por el equipo de supervisión de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Informar y apoyar al personal del recurso humano contratado por la entidad asociada sobre sus derechos y deberes con relación a la contratación.
- Apoyar las actividades de coordinación y producción de las estrategias didácticas de Formación, Producción de creaciones dancísticas y de Proyección con los laboratorios de creación en Danza y Laboratorios base de Creación en Danza.
- Responsable de la compra y entrega de materiales de herramientas para el desarrollo didáctico y procesos creativos.
- Responsable de la gestión logística del lote o proceso.
- Realizar la evaluación final del proceso.

PRODUCTOS DEL TALENTO HUMANO:

Deberá presentar durante la ejecución del convenio, según sea el caso, los siguientes productos:

- Plan de trabajo de acuerdo con las actividades definidas en cada perfil y la duración de su respectivo contrato estipulada en el anexo formato de aportes.
- Contenidos didácticos y metodológicos
- Hojas de vida (en caso de cambio de personal), que deberá ser revisadas por la supervisión del convenio, para verificar el cumplimiento de la condiciones exigidas y

perfiles de acuerdo con los estudios previos y lo presentado en la propuesta por parte de la ESAL.

- Informes de seguimiento y ejecución
- Listas de asistencia
- Registros fotográficos y audiovisuales
- Bitácoras o diario de campo, actas, relatorías, formatos diligenciados.

Nota 1: cuando los participantes del proyecto en el marco del convenio se deban desplazar a distintos lugares de la ciudad, se deberá contar con un transporte terrestre automotor de pasajeros, debidamente autorizado para efectuar esta actividad por parte de la supervisión de los convenios.

Nota 2. En caso de que cualquiera de las personas que se vinculen al proceso, deba ausentarse de la ciudad en un lapso mayor a 1 (una) semana, se deberá solicitar el cambio del mismo ante la supervisión, presentando la debida justificación. En caso de no hacerse dicha solicitud, los honorarios solo se reconocerán por el tiempo efectivamente laborado.

La empresa que suministre el transporte deberá aportar el SOAT vigente del vehículo y la póliza de responsabilidad civil extra-contractual; adicional, deberá cumplir con lo estipulado en la circular: SSS20190000008 del 14 de enero de 2019 expedida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Ver Anexo "1.1. Circular SSS201960000008".

PRESUPUESTO:

El proponente debe tener claridad del presupuesto que se ejecutará, teniendo en cuenta el aporte que realizará el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y de manera específica los rubros, el valor y la calidad de los aportes que realizará el proponente al LOTE o LOTES a los que se presente, determinando si dichos aportes serán en efectivo o en especie (cuantificado en pesos). VER FORMATO PROPUESTA DE APOORTE (publicado para cada lote).

Adicionalmente, los oferentes que dentro de su propuesta manifiesten que harán aportes en especie, deberán entregar completamente diligenciado el anexo FORMATO APOORTE EN ESPECIE.

RESPONSABILIDADES DEL ASOCIADO EN LOS SEIS (6) LOTES

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes responsabilidades:

- La contratación de un (1) Coordinador de formación, los artistas formadores que le competan a cada lote por Laboratorios de Creación en Danza, laboratorio base y Laboratorio de integración, y un (1) Gestor administrativo, de acuerdo con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO, descritos en el presente documento.
- Desarrollar las actividades descritas en el presente proceso, de acuerdo con el plazo definido para cada una de ellas con el equipo de la secretaría de Cultura Ciudadana.
- Archivo fotográfico y audiovisual que se entregará en el último mes de ejecución del convenio y que recogerá la experiencia de todo el proyecto de la Red de Danza.
- Una (1) muestra creativa de cada uno los Laboratorios de Creación en Danza y Laboratorios base en Danza por LOTE. Se entenderá por muestra creativa, el resultado de todo el proceso de formación materializado a través de presentaciones.

- Participar en las estrategias de proyección y circulación de la Red de Danza.
- Entregar los informes solicitados, el Sistema de Información Cultural (SIC) y Sistema Único de Beneficiarios (SUB).
- Los contratos, formatos, registros y actas producidas por la entidad asociada para cada uno de los informes que presenta a la secretaría de Cultura Ciudadana, deben ser firmadas en original por quienes corresponda, la supervisión no aceptará ninguno de dichos documento escaneado.

JOHN JAIRO GIRALDO GAVIRIA

Técnico